MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 558/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Matilde Palomino Calero y don Juan Medina Gordillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

En un solo lote:

Finca número 6.521 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.054, libro 95 de Mataró 1, folio 45. Tipo de subasta: 15.330.000 pesetas.

Finca número 6.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.054, libro 95 de Mataró 1, folio 48. Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—38.784.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 497/1997-M, por demanda del Procurador señor Mestres, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Consuelo Bohórquez Muñoz y doña Francisca Sánchez Bohórquez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró ante el Notario don Francisco Estela Sendra, con el número 184 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 2 de octubre de 1998, a las nueve horas, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 6.192.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo de depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento 18. Vivienda consistente en el piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Mataró, calle Santiago Rusiñol, números 8 y 12, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, ocupando la superficie de 64,93 metros cuadrados y galería con lavadero y terraza, que en junto, ocupando 7,12 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vuelo de la calle; al sur, con patio de luces y departamento número 17; al este, con caja de escalera y misma calle; por abajo, con el departamento 14, y por arriba, con el departamento 22.

Coeficiente: 3,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.901, libro 22 de Mataró-1, folio 74 vuelto, finca número 1.196, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a las deudoras o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1998.—El Secretario o sustituto.—38.506.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor A. Teschendorff Cerezo, contra don Joaquín Sebastia Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 21 de octubre de 1998, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1998, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor, se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de la izquierda, subiendo, del piso tercero puerta 7, recibe luz y ventilación por patio interior, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo y galería, superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados, linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, patio interior. Inscrita tomo 1.113, libro 59 de Xirivella, folio 226 vuelto, finca número 4.488, inscripción cuarta.

Tipo justiprecio: 5.501.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4402/0000/18/0000/00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo, en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación en forma del señalamiento

de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 26 de junio de 1998.—El Secretario, José Vicente García López.—38.439.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 80/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Ángel González Álvarez y doña María Rosa Pelegrí Catalá, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancias del actor, sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de 8.550.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo hipotecario; para la segunda el 75 por 100 del fijado para la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo fijado para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, aportar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, de Navalcarnero, cuenta corriente número 2691), al menos el 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas; y para tomar parte en la tercera subasta, al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el que se consignará de forma expresa la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y al que se acompañará resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles a contar desde el día siguiente a la celebración de dicha subasta, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

La primera subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se celebrará la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, de Navalcarnero. Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta, a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que el demandado esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

En Villa del Prado (Madrid), calle Jardín, número 2. Vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas baja y primera, compuesta aquélla de «Hall», comedor, cocina y servicios, y ésta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie total construida de 40 metros cuadrados por planta. Su construcción a base de mampostería y ladrillo, solada de terrazo, cubierta a varias aguas, carpintería metálica y de madera. Tiene sus correspondientes servicios. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Está construida sobre parte de solar en la calle Jardín, número 2, en Villa del Prado, con una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, calle La Rosa; izquierda, don Ángel Castro García; fondo, don Luis Sen Benito; y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 458, libro 127 de Villa del Prado, folio 108, finca 10.709.

Dado en Navalcarnero a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—38.790.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Carnes Blancas», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26891839797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Tierra en la «Barranca del Perro», con una superficie de 6 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas, es la parcela 125 A, B y C del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 691, libro 249, finca 17.841, folio 126.

Rústica. Tierra antes viña postura de fruto aragonés y tinto, al sitio denominado «Barranca del Perro», que la divide con una superficie, según el título, de 3 hectáreas 68 áreas 92 centiáreas, pero, según medida recientemente practicada y conforme a la realidad, la verdadera superficie de la relacionada finca es de 3 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas. Está formada por las parcelas 148 A y B del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 355, libro 145, finca 8.870, pasa al tomo 1.115, folio 202.

Rústica. Tierra con algunas olivas y matas de bardaguera, al sitio denominado «Finca de Toro», dividida por la «Barranca del Perro», que ocupa una extensión de 3 hectáreas 85 áreas 15 centiáreas. Está formada por las parcelas 122 y 149 A y B del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 355 del libro 145, finca 8.871.

Rústica. Tierra al sitio denominado «Barranca del Perro», con una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 18 centiáreas, pero, según reciente medición, su superficie es de 42.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 342, libro 139, finca 8.356.

Rústica. Tierra con olivas y almendros, en término municipal de Navalcarnero, a la Barranca del Perro, llamada en el catastro «Finca del Toro», con una superficie de 1 hectárea 42 áreas 3 centiáreas; es la parcela 147 del polígono 14. En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 582, libro 233, finca 15.197.

Estas cinco fincas constituyen hoy en día una unidad de explotación bajo el nombre de «Finca Monte Alegre».

Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 11 de junio de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—38.792.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1997,